



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 005
CJO/cjo
02022016

REF.: Fija Valores que señala

LITUECHE, 02 FEB 2016

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000115

CONSIDERANDO:

La Celebración del Aniversario N° 107 Aniversario de la creación de la comuna de Litueche y la programación de actividades festivas a realizarse entre los días 15 y 21 de Febrero de 2016.

La existencia de interesados en instalarse con puestos de alimentos al paso en dichos días en el frontis de la Municipalidad, vía pública.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal vigente aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1858 de fecha 31 de Diciembre de 2016, el Decreto Alcaldicio 2621, de fecha 06.12.2012, nombramiento del Alcalde, el decreto 1844 de fecha 30.12.2015, que establece subrogancias, en la Municipalidad de Litueche, el decreto alcaldicio 45 de fecha 21 de Enero de 2016, que autoriza feriado legal del alcalde titular de la comuna y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

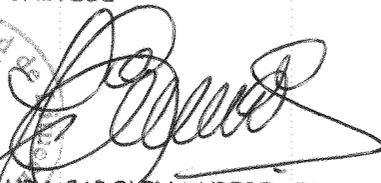
DECRETO:

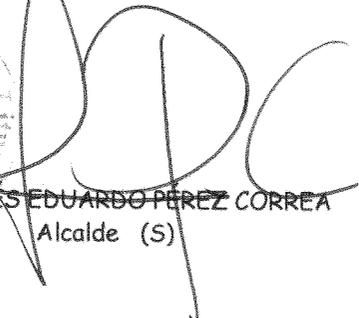
FÍJASE valor 1.11 UTM del mes de Febrero de 2016, para cobro de derechos municipales por funcionamiento de carros de comida, en el frontis de la Municipalidad entre los días 15 al 21 de Febrero de 2016.

ESTABLECESE que para lo anterior, deberán disponer de la Resolución Sanitaria vigente extendida por el servicio de Salud O'Higgins para el rubro que solicite y en lo que dice relación con la tributación ante el Servicio de Impuestos Internos, estas gestiones serán de cargo de cada contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHIVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ANDRES EDUARDO PEREZ CORREA
Alcalde (S)

AEPC/LCSU/EPV/CJO/cjo
DISTRIBUCION: